



CONSTANCIA: El término del traslado de la demanda para la demandada, transcurrió los días 19 - 20- 21- 24- 25- 26 - 27 - 28 y 31 de octubre y 1 de noviembre y la demandada guardó silencio .- INHABILES: 15- 16 - 17 - 22- 23- 29 y 30 de octubre.

Para: Alcaldía Municipal y para la Secretaría de Planeación Municipal transcurrió los días 19 - 20- 21- 24- 25- 26 - 27 - 28 y 31 de octubre y 1 de noviembre y guardaron silencio .- INHABILES: 15- 16 - 17 - 22- 23- 29 y 30 de octubre. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Noviembre tres (3)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0653

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a las partes y al Ministerio Público para que asistan a la AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO que se realizará el día 18 de noviembre de 2022, a las 9a.m.

Se recuerda a las partes que la "inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

De otra parte, se deniega la visita solicitada por el accionante a SUPERFARMA LA 13 , por cuanto sobre la misma se pronunciará el Juzgado en el momento en que el proceso se encuentre en la etapa de pruebas.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30765d3f7e3729b4ee46a0ab5d20ebebea8267c259536eab3433460657b41619**

Documento generado en 03/11/2022 02:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>